



**CONVOCATORIA 2021 DEL PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL
SOBRE AMÉRICA LATINA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE AMÉRICA LATINA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

El Instituto de Estudios sobre América Latina (en adelante IEAL), convoca en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y no discriminación el Premio a la Mejor Tesis Doctoral sobre América Latina.

BASES

1. Objetivos

La finalidad de la presente convocatoria es la de reconocer y estimular la investigación dentro de las líneas estratégicas del IEAL (consultar <http://institucional.us.es/ieal/>), para distinguir y premiar las contribuciones más destacadas al avance del conocimiento sobre la realidad latinoamericana y a su divulgación.

2. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas cuyas Tesis Doctorales hayan sido leídas y defendidas en cualquier Universidad perteneciente al Sistema Universitario Andaluz durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de junio de 2021, y cuya calificación sea la máxima que otorgue su institución (Sobresaliente o Apto) con mención *cum laude*.

3. Características de las Tesis Doctorales

Las Tesis Doctorales deberán destacar por su elevado valor científico-académico y estar redactadas íntegramente en castellano, a excepción de las Tesis de Doctorado Internacional cuya parte correspondiente al idioma extranjero debe presentarse traducida al español.

4. Dotación

La dotación del Premio consistirá en un diploma acreditativo y la edición impresa y digital de la tesis por el IEAL. Para que tenga lugar la citada publicación el material contenido en la tesis doctoral premiada deberá ser totalmente inédito y estar firmado exclusivamente por el autor de la misma.

5. Presentación de Solicitudes

Las personas interesadas cumplimentarán la solicitud de participación conforme al modelo que el IEAL ha habilitado en su página web: <http://institucional.us.es/ieal/> Una vez cumplimentada

dicha solicitud se imprimirá y remitirá, junto con la documentación solicitada en el apartado 7, a la siguiente dirección de correo electrónico: ieal@us.es. Desde esta dirección se remitirá a los concursantes un email en el que se confirma la recepción de la solicitud y los documentos que la acompañan.

6. Plazo de presentación

Plazo de presentación de solicitudes: del 1 al 30 de julio de 2021.

Si el autor/a no remitiese al IEAL la documentación solicitada en tiempo y forma, su solicitud de participación quedará excluida de la presente convocatoria.

7. Presentación de las solicitudes

Las personas participantes presentarán, junto a la solicitud de participación, la documentación siguiente:

- a) Copia escaneada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Copia escaneada del certificado expedido por la autoridad académica competente de la Universidad andaluza donde haya defendido la Tesis Doctoral que presenta.
- c) Copia de la Tesis Doctoral en formato digital.
- d) Resumen de la Tesis Doctoral, que tendrá una extensión máxima de cinco páginas, en el que obligatoriamente deberán incluirse los siguientes conceptos: objeto del estudio, material y metodología utilizada y principales resultados obtenidos.
- e) Una breve justificación, de un máximo de dos folios, que refleje el valor e importancia de la investigación y su aportación al avance de los estudios latinoamericanistas .

8. Jurado

El jurado del premio estará compuesto por:

Presidencia: La persona titular de la Dirección del Instituto de Estudios sobre América Latina o persona en quien delegue, que ostentará el voto de calidad.

Vocalías: Tres integrantes de la Comisión Permanente del IEAL.

Secretaría: La persona titular de la Secretaría del IEAL.

La decisión del jurado estará apoyada en:

- a) Relevancia, carácter innovador, metodología y desarrollo de la investigación, así como la aportación de sus conclusiones dentro de las líneas estratégicas del IEAL.
- b) Interés directo del tema tratado para el ámbito de los estudios sobre América Latina y para las actividades desarrolladas por el IEAL.
- c) Los informes que, eventualmente, pudieran ser emitidos por expertos como resultado de una solicitud expresa del jurado del premio

9. Resolución de Convocatoria

El plazo para la resolución de la convocatoria será como máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La convocatoria podrá declararse desierta según criterio motivado del jurado. La resolución se notificará a las personas premiadas y será

publicada en la página web del IEAL: <http://institucional.us.es/ieal/>

La decisión de concesión del premio solo será firme si el autor de la tesis facilita un texto listo para ser publicado, y el jurado aprueba dicho texto, en el plazo de 30 días después de comunicado el Premio. En caso contrario, el premio se considerará desierto. La decisión de la publicación corresponderá al Jurado del premio y su decisión será razonada.

10. Derechos de Explotación de la obra

La participación en la presente convocatoria implica la autorización por parte del autor o autora al IEAL para la publicación de la Tesis Doctoral premiada. Por tanto, los derechos patrimoniales de propiedad intelectual de la edición digital necesarios para la publicación de la obra premiada corresponderán a la Universidad de Sevilla, que los ejercerá en el plazo máximo de veinticuatro meses desde la fecha de la resolución de la convocatoria.

Por el ejercicio de los derechos de explotación, el/la autor/a de la Tesis premiada no recibirá del IEAL más contraprestación económica que la correspondiente a la dotación asignada en la presente convocatoria.

11. Aceptación de los términos de la convocatoria

La presentación de la solicitud de participación determina la aceptación de las bases por las que se rige la presente convocatoria. No obstante, las bases de la presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidas por la ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo interponerse contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

13. Protección de datos de carácter personal

Las personas participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede del IEAL, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (Ley 15/1999 de 13 de diciembre) y su normativa de desarrollo.

Sevilla, a 15 de junio de 2021

Eva Bravo García
DIRECTORA EL IEAL